



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-72002638-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-72002638-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TREE-OSS S.R.L., CUIT N° 30714694614, Legajo N° 1.333 (Rubro de Transito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica CARLA GABRIELA MINATTA, Documento Nacional de Identidad N° 34.422.319, Matrícula Nacional N° 16.833, como Directora Técnica de la firma TREE-OSS S.R.L., Legajo N° 1.333, con domicilio legal sito en la calle Montevideo N° 604, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Montevideo N° 770, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23

de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIA DANIELA BLASCO, Documento Nacional de Identidad N° 26.157.610, Matrícula Nacional N° 15.481, como Directora Técnica de la firma TREE-OSS S.R.L., Legajo N° 1.333, a partir del 23 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-72002638-APN-DFYGREPM#ANMAT

Fa

ae